

CONCEJO DELIBERANTE

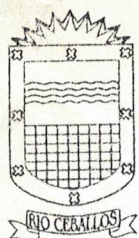
CIUDAD DE RIO CEBALLOS

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba



ORDENANZA Nº1037/98

VISTO:

La nota elevada por las autoridades de la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que en la referida nota se informa que en los días 26 y 27 de Setiembre de 1998, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria convocada por la Confederación Argentina de Bibliotecas Populares;

Que para tal fin se ha elegido a la Ciudad de Río Ceballos para que haga de anfitriona de la mencionada Asamblea;

Que atento a que asistirán Delegados de las distintas Federaciones del país, este Concejo Deliberante estima de gran importancia declarar de Interés Municipal al evento en cuestión;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art.1º-DECLARASE de Interés Municipal a la Asamblea Anual Ordinaria que la Confederación Argentina de Bibliotecas Populares a convocado para los días 26 y 27 de Setiembre de 1998, a realizarse en la Ciudad de Río Ceballos.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 13 de Agosto de 1998.-

Enrique Paz
ENRIQUE PAZ
 SEC. CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



Sergio Spicogna
SERGIO SPICOGNA
 PRESIDENTE C. D.
 RIO CEBALLOS